

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del lunes 17 de agosto del año 2026, reunidos en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, se hace constar la presencia de los integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; **MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIAN**, Tesorero Municipal y el **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, por parte del Órgano Interno de Control se cuenta con la participación de la **LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRIGUEZ**, Subdirectora de Auditoría del Buen Gobierno; por parte de la Dirección Jurídica se cuenta con la presencia del **ABOGADO JULIO DAMIAN SAAVEDRA ACOSTA**, Abogado A. Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Extraordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, con fundamento en los artículos 12 en relación con el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual se desarrolló bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública **LPM CM 027 2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN (FULL HD Y 4K), CAPTURA DE AUDIO PROFESIONAL, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE GOBIERNO, LOS PROGRAMAS SOCIALES, LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y EL INFORME DE GOBIERNO"**.
5. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

LEMG

XSAP

HARC

OBZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 1 DE 14



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las 11:03 horas se declara la existencia de Quórum Legal, de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dando inicio al desahogo a la presente Sesión Extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM 027 2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN (FULL HD Y 4K), CAPTURA DE AUDIO PROFESIONAL, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE GOBIERNO, LOS PROGRAMAS SOCIALES, LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y EL INFORME DE GOBIERNO".

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Municipal número LPM CM 027 2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN (FULL HD Y 4K), CAPTURA DE AUDIO PROFESIONAL, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE GOBIERNO, LOS PROGRAMAS SOCIALES, LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y EL INFORME DE GOBIERNO"**:

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 2 DE 14



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

1. JOSE JAVIER DIAZ GONZALEZ y,
2. PRODUCCIONES TRAVEL MEDIA, S. DE R.L. DE C.V.

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **11 de agosto del año 2026**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): LIC. BRENDA JAZMIN BELTRAN ANAYA, DIRECTORA DE COMUNICACIONES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 3 DE 14



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Nota: Para este procedimiento de licitación pública, todas las propuestas presentadas resultaron ser solventes.

CAPÍTULO V.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS
JOSE JAVIER DIAZ GONZALEZ	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 1,551,800.00 ANTES DE IMPUESTOS
PRODUCCIONES TRAVEL MEDIA, S. DE R.L. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 1,750,000.00 ANTES DE IMPUESTOS

CAPÍTULO VI.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **JOSE JAVIER DIAZ GONZALEZ**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados

LEMG

XSAP

HARC

OBZO

NGCR

JDSA

PÁGINA 4 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, además que cubre todos los “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” también establecido en el Anexo Técnico número 9, **asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado y el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO VII.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante JOSE JAVIER DIAZ GONZALEZ**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características (marcas y modelos cuando aplique), condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO:**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10	SERV	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL, EN CALIDAD DE RESOLUCIÓN FULL HD (1920 X 1080 PÍXELES) , CON DURACIÓN MÍNIMA DE 1 MINUTO Y MÁXIMA HASTA 4 MINUTOS .	Garantía de audio, imagen, narrativa institucional y compatibilidad digital durante 1 año.	\$ 58,200.00	\$ 582,000.00

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 5 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

2	10	SERV	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL, EN CALIDAD DE RESOLUCIÓN 4K (3840 X 2160 PÍXELES), CON DURACIÓN MÍNIMA DE 4 MINUTOS Y MÁXIMA HASTA 7 MINUTOS.	Garantía de audio, imagen, narrativa institucional y compatibilidad digital durante 1 año.	\$ 96,980.00	\$ 969,800.00
					SUB TOTAL	\$ 1,551,800.00
					I.V.A.	\$ 248,288.00
					TOTAL	\$ 1,800,088.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:					Un millón ochocientos mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.	

Listado de temas que contendrán los videos descritos en las partidas 1 y 2 respectivamente:

La producción filmica y audiovisual difundirá las acciones de gobierno, los programas sociales, las actividades institucionales y el informe de gobierno.

Los temas que contendrán los videos **podrán ser cualquiera de los del siguiente listado** y que autorice la Dirección de Comunicaciones:

- 1.- Introducción Gobierno Inteligente y Estado de Derecho.
- 2.- Equidad, Igualdad Sustantiva y Ciudad de las Mujeres.
- 3.- Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación.
- 4.- Territorio y Ciudad Sustentable.
- 5.- Prosperidad, Desarrollo Económico y Turismo.
- 6.- Seguridad, Prevención y Convivencia para la Paz.
- 7.- Prevención del delito.
- 8.- Prevención de accidentes.
- 9.- Cultura Vial y respeto al ciclista.
- 10.- Recuperación de espacios públicos como prevención del delito.
- 11.- Prevención de adicciones (infancias y juventudes).
- 12.- Cultura de la paz
- 13.- Vallarta la ciudad más amigable del mundo.
- 14.- Todos contra la basura, Las 3 R (reducción, reciclaje).
- 15.- Autocuidado y prevención del delito.
- 16.- Cuidado y tenencia responsable de animales de compañía.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 6 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

- 17.- Vacaciones seguras.
- 18.- Conciencia ambiental y cuidado del entorno por un Vallarta sostenible.
- 19.- Prevención plan familiar en temporal de lluvias y huracanes.
- 20.- Prevención de trata, explotación y comercio sexual infantil.
- 21.- Prevención de accidentes en escuelas y negocios.
- 22.- Prevención del delito en colonias vecino vigilante.
- 23.- Campaña contra la violencia de género.
- 24.- Fauna silvestre prevención de accidentes con la población.
- 25.- Capacitación primeros auxilios.
- 26.- Capacitación dictámenes para escuelas PC.
- 27.- Capacitación dictámenes para Comercios.
- 28.- Bienestar animal.
- 29.- Clínicas Dr. Tucán Porque tu salud nos importa.
- 30.- Clínicas Dr. Tucán "Pa que veas bien".
- 31.- Tukilandia y cuidado de las Infancias.

Nota: Se **podrán contemplar temas diferentes a los del listado anterior** que considere necesarios la **Dirección de Comunicaciones** con el objetivo de comunicar de manera clara, efectiva y profesional las acciones, programas, campañas, actividades, informe del Gobierno y capacitación para el personal de las diferentes áreas de gobierno.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE LAS PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS), SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

PRIMERA FASE

1.- PREPRODUCCIÓN (PLANEACIÓN)

A) EN ESTA FASE SE PLANEAN TODOS LOS MATERIALES QUE SE VAN A ELABORAR INCLUIDOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B) SCOUTING PROCESO DE EXPLORACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE IMÁGENES

C) PLAN DE RODAJE: DEFINE LAS LOCACIONES DE GRABACIÓN Y LAS ENTREVISTAS QUE SE REALIZARÁN

D) DESARROLLO CREATIVO Y ELABORACIÓN GUIONES Y ESCALETA

EN ESTE PROCESO SE EVALÚA EXACTAMENTE QUÉ SE VA A DECIR, Y LAS IMÁGENES DE APOYO, ASÍ COMO LAS INDICACIONES TÉCNICAS DEL VIDEO Y LA VOZ EN OFF QUE ACOMPAÑA LA IMAGEN.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JD SA

PÁGINA 7 DE 14



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

SEGUNDA FASE

2.- PRODUCCIÓN (GRABACIÓN)

- A) EN ESTA ETAPA SE CAPTURA TODO EL MATERIAL EN CAMPO.**
B) SE REALIZAN LAS ENTREVISTAS Y/O TESTIMONIOS. SE HACEN TOMAS EN IMAGEN SOBRE OBRAS, PROGRAMAS O ACCIONES QUE ESTÉN INTEGRADAS EN EL GUION.

TERCERA FASE

3.- POSTPRODUCCIÓN

- A) EN ESTA ETAPA SE LLEVA A CABO LA EDICIÓN Y SELECCIÓN DE LAS TOMAS DE VIDEO Y SE ARMA SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL GUION.**
B) SE REALIZA EL TRABAJO DE EDICIÓN DE IMAGEN Y AUDIO Y VOZ, ADEMÁS DE SU PROCESO DE MASTERIZACIÓN Y MUSICALIZACIÓN.
C) EXPORTACIÓN Y DIFUSIÓN: EL ARCHIVO FINAL SE EXPORTA EN FORMATOS DE ALTA CALIDAD, PARA SU PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES O PÁGINAS OFICIALES.
D) ENTREGA Y RESPALDO DE MATERIALES EN CALIDAD FULL HD Y 4K LISTOS PARA SU PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN.

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: SE HARÁN DOS ENTREGAS:

LA PRIMERA ENTREGA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 POR CONCEPTO DE 10 (DIEZ) VÍDEOS (CALIDAD FULL HD Y 4K CONFORME LO REQUIERA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES O SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO).

LA SEGUNDA ENTREGA EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 POR CONCEPTO DE 10 (DIEZ) VIDEOS (CALIDAD FULL HD Y 4K CONFORME LO REQUIERA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES O SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO).

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, PALACIO MUNICIPAL, CALLE INDEPENDENCIA, #123, COLONIA CENTRO, C.P. 48290, PUERTO VALLARTA, JALISCO.

EL LICITANTE **JOSE JAVIER DIAZ GONZALEZ** SE COMPROMETE A QUE LOS VIDEOS SE REALICEN CON EQUIPO PROFESIONAL, CON PERSONAL CALIFICADO Y PROFESIONAL EN EL RAMO, CONTANDO CON UNIDAD MÓVIL PARA EL TRASLADO A LAS DISTINTAS LOCACIONES.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 8 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

GARANTÍAS OFERTADAS:

- A.** PERIODO DE GARANTÍA DE AUDIO, IMAGEN, NARRATIVA INSTITUCIONAL Y COMPATIBILIDAD DIGITAL DURANTE 1 AÑO.
B. TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO PARA ATENDER LA GARANTÍA. 3 DÍAS.

CONDICIONES DE PAGO:

SE AUTORIZA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL 50% EQUIVALENTE A \$ 900,044.00 IVA INCLUIDO. EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR DOS FIANZAS (ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO) CONFORME A LAS BASES.

RESULTA PROCEDENTE LA APLICACIÓN DE **DOS PAGOS PARCIALES** SIGUIENTES:

- **PRIMER PAGO PARCIAL DE \$ 450,022.00 IVA INCLUIDO** POR CONCEPTO DE LA PRIMERA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, MISMA QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026** CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE 10 (DIEZ) VÍDEOS (CALIDAD FULL HD Y 4K CONFORME LO HAYA REQUERIDO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES O SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO). EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VIDEOS Y,
- **SEGUNDO PAGO PARCIAL DE \$ 450,022.00 IVA INCLUIDO** POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, MISMA QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE **OCTUBRE DEL AÑO 2026** CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE 10 (DIEZ) VIDEOS (CALIDAD FULL HD Y 4K CONFORME LO HAYA REQUERIDO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES O SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO). EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VIDEOS.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS 100% FISCALES.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 9 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **LUNES 17/08/2026, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 en el presente fallo establece la fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado siendo el **MIÉRCOLES 19/08/2026, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.** Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO XI.
PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS:**

De conformidad con la base Vigésima Cuarta de las Bases de la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar las siguientes garantías:

I.- Garantía de Cumplimiento.

- a. Con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, necesaria para garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, entre ellos, la entrega de los bienes o servicios adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la Convocante, así como responder por su correcto funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante el periodo de tiempo de un año, contado a partir de su entrega.


LEMG


XSAP


HARC


ODZC


NGCR


JDSA

PÁGINA 10 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

- b. Esta garantía deberá estar **vigente por un año** a partir de su presentación.
- c. El porcentaje de dicha garantía de cumplimiento será del **10 % (DIEZ PORCIENTO)** del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 84 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d. La garantía de cumplimiento deberá entregarse **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.**
- e. La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda Nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- f. En caso de que, durante el plazo garantizado de los bienes o servicios, no resulten con la calidad y especificaciones pactadas, el Municipio, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría podrá requerir al proveedor su sustitución por otro similar a lo pactado en el contrato, en cuyo caso el proveedor cubrirá todos los gastos que se originen o el Municipio podrá rescindir administrativamente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte.
- g. La fianza que contiene la garantía de cumplimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - g.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - g.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - g.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - g.4 La indicación de que la fianza se otorga para el exacto cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.6 La fecha de celebración del contrato.
 - g.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 11 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

g.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

g.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

II.- Garantía de Anticipo.

- a. Con fundamento en la fracción II del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE ANTICIPO**, con la que se garantizará la correcta aplicación de dicho concepto.
- b. El porcentaje de dicha garantía será del **100%** del importe total del anticipo solicitado por el proveedor, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. La garantía de anticipo deberá entregarse **previo al pago de la factura de dicho concepto**.
- d. La garantía de anticipo deberá constituirse en moneda nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- e. La fianza que contiene la garantía de anticipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - e.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - e.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - e.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - e.4 La indicación de que la fianza se otorga para la correcta aplicación del anticipo recibido.
 - e.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - e.6 La fecha de celebración del contrato.
 - e.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

LEMG

XSAP

HARC

ODZC

NGCR

JDSA

PÁGINA 12 DE 14



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

e.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

e.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

Nota: Las Fianzas de cumplimiento y anticipo establecidas con anterioridad son obligatorias para el licitante adjudicado.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **11:28 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027.	

LEMG

XSAP

HARC

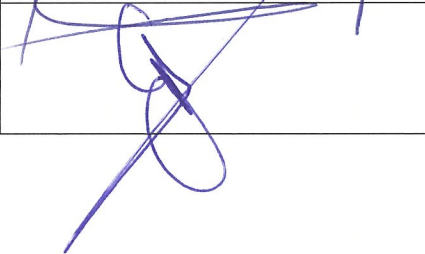
ODZO

NGCR

JDSA

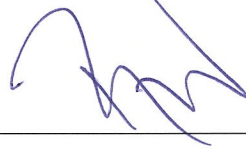
PÁGINA 13 DE 14

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

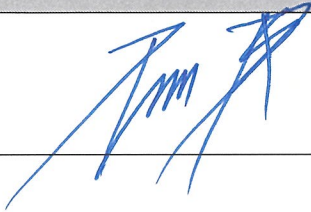
MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIAN	TESORERO MUNICIPAL	
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRIGUEZ	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA DE BUEN GOBIERNO	

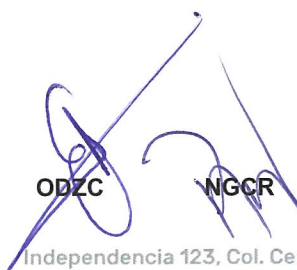
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ABOGADO JULIO DAMIAN SAAVEDRA ACOSTA	ABOGADO A	


LEMG


XSAP


HARC


ODZC


NGCR


JDSA

PÁGINA 14 DE 14